

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4075/2016

BITÁCORA: 21/G3-0520/09/16

Puebla, Puebla, 20 de Octubre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SOCORRO ARROYO ISLAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3583/2016 de fecha 07 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.185 Metros cúbicos	9	1	9	16480153	16480161
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.907 Metros cúbicos	3	10	12	16480162	16480164
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.898 Metros cúbicos	3	13	15	16480165	16480167
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.356 Metros cúbicos	2	16	17	16480168	16480169
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 59.626 Metros cúbicos	10	18	27	16480170	16480179
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 47.701 Metros cúbicos	11	28	38	16480180	16480190
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.180 Metros cúbicos	2	39	40	16480191	16480192
PARCELA No 476 Z-1 P1/2 DEL EJIDO SAN ANTONIO MATLAHUACALES, Chignahuapan, S-21-053-PAR-008/16, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 4.361 Metros cúbicos	2	41	42	16480193	16480194

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semamat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semamat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4075/2016
BITÁCORA: 21/G3-0520/09/16

Puebla, Puebla, 20 de Octubre de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

[Handwritten signature]
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia:1122 AN.1/1 EXP. 147/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'SC/ych
[Handwritten signature]